



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 710/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad transferencia de créditos entre aplicaciones de diferente área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de abril de 2024, reunido en sesión extraordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientonumanciadelasagra.sedelectronica.es>]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Numancia de la Sagra, a 26 de abril de 2024.-El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

Nº. I.-2196